

**PERÚ****Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento****Superintendencia
Nacional de Bienes
Estatales**

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
PROCEDIMIENTO DE VENTA DIRECTA DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO**

De conformidad con lo señalado en la Ley 29151 y su Reglamento aprobado por D.S. 007-2008-VIVIENDA, se hace de conocimiento público el valor de tasación de los siguientes predios de propiedad del Estado, con la finalidad que cualquier interesado pueda presentar por única vez una mejor oferta para la compra, dentro del plazo de 10 días útiles, contabilizados a partir del día siguiente de la publicación del presente aviso:

ITEM	EXPEDIENTE	PARTIDA REGISTRAL	UBICACIÓN	DEPARTAMENTO	AREA (m ²)	PRECIO (US \$)	OBSERVACIONES
1	050-2009/SBNJAD	P.E. N° 12228447	Pedio ubicado entre la curva generada por la Av. El Silencio y El Océano Pacífico	LIMA	1,514.42	41,192.22	Causal Venta Directa, Artículo 77 Inciso A, D.S. N°007-2008-VIVIENDA - predio en acantilado
2	051-2009/SBNJAD	P.E. N° 12228445	Pedio ubicado entre la curva generada por la Av. El Silencio y El Océano Pacífico	LIMA	594.23	16,163.06	Causal Venta Directa, Artículo 77 Inciso A, D.S. N°007-2008-VIVIENDA - predio en acantilado
3	052-2009/SBNJAD	P.E. N° 12228446	Pedio ubicado entre la curva generada por la Av. El Silencio y El Océano Pacífico	LIMA	3,296.58	105,490.56	Causal Venta Directa, Artículo 77 Inciso A, D.S. N°007-2008-VIVIENDA - predio en acantilado

4	053-2009/SBNJAD	P.E. N° 12182710	Predio ubicado entre la curva generada por la Av. El Silencio y El Océano Pacífico	LIMA	1,292.77	35,163.34	Causal Venta Directa, Artículo 77 Inciso A, D.S. N°007-2008-VIVIENDA - predio en acantilado
---	-----------------	------------------	--	------	----------	-----------	---

Las ofertas deben ser presentadas en el local de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, sito en Calle Chinchon N°890, San Isidro. El postor interesado, deberá adjuntar a su mejor oferta, una carta fianza de fiel cumplimiento equivalente al 10% (diez por ciento) de la misma. La mejor oferta de compra será comunicada al administrado que ha venido tramitando la adjudicación en venta directa del predio a fin que pueda igualarla o mejorarla, si no lo hiciere el predio será adjudicado en venta directa a quien presentó la mejor oferta.

JEFATURA DE ADJUDICACIONES